de la provincia

de Baleares

publica les Martes. Juoves y Sábades

Se enscribe en la *Becnela-Tipogréfic*a, callo de la Misericordia número 4. Los seccriptores tienes doreche además delles námeros ordinaries à les extraordic aaries, excepto les que centaugue las listas electerales rectificadas que podrán adquirir cen se 25 per 100 de rebaja sebre el precie de vesta.

Precios.—Per enscripción al mes 1'50 pesetas.—Per un número suelto C'15.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para les que ne le sen 0'02.

Las loyes obligarán en la Poninsula, Islas adyacentes, Canarias y territories de Africa cujates à la legislación peninsular, à les veinte dins de la premulgación, al en ella ne se disputera etra cosa: Se entiende decha sa premulgación el dia en que termine la inspeción de la Ley en la Cassio.

Las loyes, érásess y accades que co mandez publicar en les Beautimes Opicialis se han de remitir al Seberandor civil, y per suye conducto se paparán á les editeres de les mencionades periódices. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. ol Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan in novedad en su importante salud.

(Gacetas 24 al 26 de Octubre)

Nám. 2502

Gobierno Civil

Minas.-No habiéndose presentado en el piazo reglamentario el papel de pagos al Estado correspondiente al reintegro de los titulos de propiedad de los registros mineros de lignito «La Ingratitudo (n.º 1.361), Dos Amigoso (número 1.362), «Maria» (n.º 1.304) y «Cala Mayor» (n.º 1.309) del termino municipal de Puigpuñent; «Carmen» (numero 1.303) del de Campanet y Nueva Agripina (n.º 1.294) del de Muro, he decretado con fecha de hoy la cancelación y fenecimiento de sus respectivos expedientes con arreglo al articulo 55 del Reglamento general para el régimen de la Mineria.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación a los interesados y en cumplimiento y a los efectos del expresado articulo.

Palma 26 de Oc ubre de 1920.

El Gobernador, Agustin Diez

Núm. 2508 JUNTA PROVINCIAL de Subsistencias

Hab éndose adjudicado por la Dirección General de Agricultura a esta Junta de Subsistencias para el consumo público de essa isla, a precio de tasa, 94.500 kilógramos de aceite de oliva de los depositos constituidos en Reus y Se villa en la calle de la Florida número 1 por D. José Sabater de Reus (Tarrago na) se participa al publico a fin de que los Ayuntamientos, entidades y comer ciantes que quieran adquirir parte de dicho aceite puedan solicitario, mediante instancia dirigida a la Presidencia de esta Junta dentro el plazo de cinco dias a contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Palma 28 de Occubre de 1920,-El Secretario de la Junta, Antonio Pujol. -- V.º B.º -- El Gobernador Presidente, Agustin Diez.

SECULA DE LA CAUET.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en

oposición, de las plazas de Oficiales de tercera clase de Administración civil que se hallen vacantes y corresponda proveer en dicho turno el día en que terminen los ejercicios y quince más en expectación de destino, a los efectos determinados en dicha Raal orden,

Los que aspiren a tomar parte en las oposiciones deberán ser españoles, haber camplido veinte años de edad, poseer título académico de Facultad o sus asimilados ya reconocidos, y no padecer defecto fisico que les imposibilite para el ejercicio del cargo.

Las solicitudes se formularán dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y se presentarán en el Registro general del Ministerio de la Gobernación, debiendo expresar el solicitante su edad y el domicilio que haya tenido en los últimos cinco años, mencionando poblaciones y calles y debiendo acompañar:

1.º El titulo de Facultad o asimilado y, en su defecto, testimonio notarial del

2.º Certificación del Registro civil del acta de nacimiento, debidamente legalizada.

3.º Certificación de antecedentes penales.

4.3 Certificación legalizada de con-ducta, expedida por Autoridad local. 5.0 Certificación facultativa lega-

lizada, justificativa de que no tiene defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padece enfermedad conta-

Las instancias, documentadas en la forma expresada, serán sometidas al examen del Tribunal de oposiciones, el cual, en vista de los informes que estime oportunos solicitar, admitirá o excluirà a los solicitantes, sin ulterior recurso, publicándose la relación de los admitidos en la Gaceta de Madrid quince días antes de comenzar los ejercicios y previo sorteo público que determinará orden en que han de ser llamados a actuar los opositores. Si éstos no acudieren, se les considerará decaidos de su derecho, aun en el caso de enfermedad justificada, quedando excluidos de modo definitivo.

Los opositores deberán abonar en metálico 40 pesetas al recoger el documento que les acredite ante el Tribunal de

oposición. Los ejercicios se verificarán en el Ministerio de la Gebernación y serán dos; uno, teorico, oral, y otro práctico, escrito. El primero consistrá en exponer los conocimientos que el aspirante posea respecto de cinco papeletas sacadas a la suerte, una de Derecho político, dos de Derecho administrativo, una de Hacienda pública y una de Economia, en el improrrogable plazo de una hora. El ejercicio escrito se contraerá a la formación y extracto de un expediente con propuesta fundada de tramitación o

de hoy, se anuncia la provisión, por que de los ducumentos que se les facilitaren ; bre Inspección de Calderas y Motores en el plazo maximo de dos horas.

Las calificaciones de uno y otro ejercicio se harán en la forma prevista en el apartado K. del artículo 12 del Regiamento de 7 de Septiembre de 1918 y por número de puntos, pudiendo otorgar cada examinados hasta cinco puntos por papeleta en el primer ejercicio, y otros cinco por el segun lo.

Reconocido por la base seguada de la ley de 22 de Julio de 1918, el derecho de la mujer a ingresar en el servicio del Estado en todas las clases de la categoria de Auxiliar y tambien en el servicio técnico, limitado en este último a las functiones a que pueda ser admitida y dispuesto por el articulo 17 del Regiamento de 7 de Septiembre del mismo año, que mediante disposicones especiales emanadas de los Ministerios po dran exceptuarse aquellos cargos del servicio técnico que, por su fadole especial, no deba desempeñ er la mujer, en cumpilmiento de dicho precepto, y teniendo en cuenta que por este Ministerio no se han dictado aún las disposiciones aludidas, se previene:

1.º Que la mujer que ingrese en virtud de lo dispuesto en la base y articu ios aludidos, quedará sometida en el servicio y funciones administrativas a los reglamentos o disposiciones que a tal fin se dicten por este Ministerio.

2.º Que sean cua esquiera las funciones que en lo susesivo se exceptúen del servicio de la mujer, esta no podrá nunca desempeñar los cargos de Secre-rio de Gobierno civil, ni las Delegacio-nes especiales del Gobierno.

Si algúa opositor alegara como mério poseer alguno de los idiomas, frances, inglés, alemán o italiano, será sometido a un examen practico del que indique, y el Tribugal apreciara el mérico en la forma que estime.

Este anuncio se publicará en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de ias provincias, lo que harán cumplir los Gobernadores civiles ai dia siguiente de recibir la Gaceta en que se inserie, de biendo remair al Ministerio un ejemplar dei Bilerin el mismo día en que en él aparezca.

Madrid, 23 de Octubre de 1920. - El Subsecretario, J. Wais.

(Gaceta 24 de Octubre)

Núm. 2499 AYUNTAMIENTO DE PALMA A As asland satted associated at

1MPUESTOS

Don Francisco Barceló Caimari, Abogado, Alcalde Presidente del Exceientisimo Ayuntamiento de esta Capi-

Hago saber: Que confeccionado el pala Real orden de este Ministerio, fecha I resolución, si así procediere, en vista I dron del arbitrio de nueva creación so

para el corriente año de 1920-21, se halla expuesto al público a efec os de reclamación durante el plazo de quince dias en la Oficina Municipal Recauda. toria calle del Teatre Balear n.º 19 durante las horas hábiles, con arregio a da Tarifa 20 de los accuales presupuestos Expirado el referido plazo no se adm tirá reclamación aiguna.

Palma 25 Octubre 1920. -El Alcalde, Francisco Barceló.

Núm. 2504

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Confeccionados los Repartimientos en sus bases Personal y Real, correspon. dientes al actual ejercicio económico de 1920-21, permaneseran expuestos al público en estas Casas Consistoriales por el término de quince dias habiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. durante cuyo plazo y tres dias después, serán admitidas las reclamaciones que se produzcan con arregio al articulo 96 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918. Lo que se anuncia para conocimient,

de todas las personas o entidades comprendidas eu el Repartim euto.

Santa Eugenia 26 Octubre de 1920. -El Alcalde accidental, Antonio Orell.

Num. 2505

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Fiadas difinitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejero . cio de 1919-20 previo dictamen del Senor Regidor Sindico se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince dias a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Sansallas 25 Ostubre de 1920. -El Alcalde, Antonio Pons. -El Secretario.

Antonio Verd.

Núm. 2482 JUNTA GENERAL

Formado por esta Junta el Repartimiento general en sus des partes «Personal» para cubrir el cupo de consumos y Personal y Real para cubrir el déficit del presupuesto de 1920 a 21, se halia-ran expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa los documentos a que hace referencia el articulo 95 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918 durante el plazo de quince dias hábiles contados desde el siguiente al que se publique este anuncio en el Boletin Oficial, y durante este plazo y los tres dias siguientes podrán presentarse en la citada oficina por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento las reclamaciones que estimen pertinentes debidamente justificadas conforme està prevenido.

Arta 23 Octubre de 1920, El Presidente de la Junta, Juan Pons. - V.º B.º

teneinrios.

El Alcalde, A. Femenias.

9'91

000

6.00

3 16

4'5%

10:11

000

920

BT10

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Septiembre último.

	GRANOS			1	CALDOS			CARNES			PAJA			
	Trigo	Cebada	Centeno	Mais	Gar- bansos	Arros	Aceite	Vino	Aguar- diente	Carmero	Vaca	Tocino	De trigo	De ce- bada
PUEBLOS	QI	JINTAL	MÉTRI	co	KILÓGI	RAMOS		LITROS		KIL	ÓGRAM	os	KILÓGI	RAMO
CABEZAS DE PARTDO	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesstas	Pesetas	Pesetas	Posoins	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ibiza	62'00	STATE OF THE PARTY		44'00	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	0'87	8'00	0'50 0'40	8'50 1'75	1 1200000000000000000000000000000000000	2'90 8'50	3°25 8°50	0°16 0°12	0°16 0°12
Inca	98'00	50'00		50°00 42°00	1'50	The second secon	2'60	0'60	2'25	2'25	4'00 3'30	4'50 8'75	0'19	0'15
Manacor	88'00		100000000000000000000000000000000000000	55'00 46'25			8,00	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN		8'85	4'50	4'00	Annual State of State	N. STANSON STREET, STR
Totales	401'25	275'16		287'25	6'41	4'22	14.60	2'15	12'77	15'70	18'20	19'00	0'77	0'56
Precio-medio general en la pro- vincia	80'25	55'08		47'45	1'28	0'84	2'92	0'48	2'55	9'14	8'64	8'80	0'15	0'14

de regestio es conocepades etval, y eur esco- a incaclación partent en (de Dista e desertira	QUINTAL MÉTRICO Pesetas	LOCALIDAD		
Trigo . (Precio máximo	98°00 62°00 60°00 50°00	Inca Ibixa Inca Mahón		

Palma 25 Octubre 1920.—El Secretario del Gobierno, Manuel Suarez.—V.º B. -El Gobernador, Agustín Dies.

Núm. 2478 INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

Sección provincial de Estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Septiembre último.

Cifras absolutas de hech	108	and the	
Nacimientos.		680	140
Defunciones.		401	92
Matrimonios.		227	64
Abortos.		11	5
	S III		
Por 1.000 habitante	8		Jeb:
Natalidad.		2'05	2'02
			1'92
Nupcialidad.			0'92
Mortinatalidad.	300	0'08	0.07
Población de la provin Población de la capital.	cia.	381. 69.	195 897
Nacidos	SIM	STATE OF	AN P
Varones.	all in	348	69
Hembras.	93	837	71
SE HE BERTS OF STREET	UN		
Total.		680	140
T (Allen of the later	50 00	664	134
Legitimos.		Company of the last of the las	102
Ilegitimos.		7	5
Expósitos.	305		المد
Total.	GE .	680	140
to Pour - to a core series	11024	===	
Abortos		aV sing	AR.
Nacidos muertos.		6	2
Muertos al nacer.			
Muertos antes de las 24	ho-		1
ras.	490	5	8
Total.	100	11	5

Fallecidos

Varones.

Hembras

Total.

Menores de un año.

Menores de 5 años.

Total.

Menores de 5 años.

Total.

De 5 y mas años.

tenciarios.

En establecimientos benéficos

En establecimientos peni-

De 5 y más años.

189

219

401

34

70

881

401

24

26

48

92

-

8

18

74

92

18

20

Defunciones clasificadas por causas de muerte Provincia Capital

Fiebre tifoidea (tifus abdo-		
minal).	20	8
Sarampidn.	2	9 0
Escar latina.	1	1
Gripe.	1	
Cólera nostras.	1	
Tuberculosis de los pulmo-		50.53
nes.	28	6
Tuberculosis de las menin-		
ges.	2	2
Otras tuberculosis.	6	2
Cancer y otros tumores ma-	403000	E0 1
lignos.	22	6
Meningitis simple.	18	1
Hemorragia, apoplejía y re-		
blandecimiento cerebra-	0.01	
les.	85	6
Enfermedades orgánicas del	A 18 20 10 10	
corazón.	42	9
Bronquitis aguda.	7	3
Bronquitis crónica.	2	
Neumonia.	2	1
Otras enfermedades del apa-		
rato respiratorio (excepto		
la tisis).	17	8
Afecciones del estómago (ex-		
cepto el cáncer).	7	
Diarrea y enteritis (meno-		
res de dos años).	22	8
Heraias. Obstrucciones in-		
testinales	8	9
Cirrosis del higado.	6	1
Nefritis aguda y mal de		ME LO
Bright.	10	3
Septicemia puerperal (fie-		
bre, peritonitis, flebitis		200
puerperales	1	
Debilidad congénita y vicios		912
de conformación.	5	1
Senilidad.	85	4
Muertes violentas (excepto		
el suicidio).	8	2
Otras enfermedades	89	27
Enfermedades desconocidas		DE F
o mal definidas.	12	8
Total.	401	92
	-	-

Palma 19 de Octubre de 1920.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 2486

AYUNTAMIENTO DE PALMA

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta, las obras de construcción de una alcantarilla por la calle de la Lonja de esta capital.

1.ª—Dia para celebrar la subasta

La subasta se celebrará a las doce del dia ocho de Noviembre próximo en

el salón de actos públicos de la Casa Consistorial.

2.ª—Legislación aplicable

Se dan por reproducidas para todos los efectos legales, en estas condiciones el R. D. de 12 Julio de 1902, la Instrucción de contratos de 24 Enero de 1905 y las disposiciones aplicables a las que el contratista se a emperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.*—Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11.º y adaptadas al adjunto modelo. Se entregarán al Presidente del acto, sin que puedan ser re
tiradas y contendrán además de la
proposición la cédula personal y el
documento justificativo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos o más pliegos, la cédula y el
resguardo del depósito podrá incluirse
indistintamente, en cualquiera de ellos,
considerándose incluidos en todos.

4.* Depósitos y su ampliación como fianza

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de ciento noventa y una pesetas 76 centimos, equivalentes al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliara su depósito dentro de los diez dias inmediatos si guientes a la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de trescientas ochenta y tres pesetas, cincuenta y tres céntimos, equivalente al diez por ciento del tipo de subasta, cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidad del contrato.

Dichas consignaciones deberán verificarse en metálico, en Bones Municipates o bien en valores públicos, regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

5.ª—Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, será preferida la primera y, en su consecuencia, las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente, por el órden en que hayan sido entregadas al Presidente.

6.ª-Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición o ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por

exceder del lipo de la subssis, por no continuarse en el papel correspondiente o por otro motivo, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada, el cual se le descontará, en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derechos de custodia.

7.ª-Adjudicación del remate

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno, mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.8-Actos ilegales de los proponentes

Caso de que el Aguntamiento sospachase confabulación entre los proponentes, se instruirá expediente administrativo, re eniendo los depósitos de las
personas a quienes alcance, suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si
en este expediente se confirmara la sospecha, se pasará el asunto a los Tribunales ordinarios.

9.3-Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente, por cualquier abogado domiciliado en esta ciudad, a tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio de 1900.

10.—Gastos de la subasta

Está obligado el contratista a satisfacer todos los gastos que ocasione el
contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas e indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes
según la Instrucción (con una copia
auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurra, sin excepción alguns.

11.—Riesgo y ventura

El contrato será a todo evento y a riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningun concepto, ni aun a título de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra, ni por ningun concepto por excepcional y extraordinario que sea.

12.—Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista, serán asegurados de los accidentes del trabajo a costas del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono. Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato serál resueltas por la via administrativa exclusivamente.

14.—Guestiones entre contratistas

Las cuestiones que se susciten entre el contratista y sus empleados en es te servicio, se ventilarán ante el Tribu nal que compete, siendo a aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

15.—Tipo de subasta

El tipo de la subasta es de tres mi ochocientas treinsa y cinco pesetas treinta y cinco céntimos.

16.—Domicilio del Contratista

El contratista deberá residir en esta ciudad o en su defecto tener persona el ella con poder bastaste que le represente, entendiéndose siempre que aquel, el responsable de todos los actos de si apoderado, y cualquier notificación he cha a éste se entenderá como si lo fue ra a su principal, sin que pueda en ningun caso eximirse de ninguno de si deberes, cualquiera sea el pretexto qui alegue.

17.—Prórrogas

Salvo los casos de fuerza moyor previstos por la instrucción y ley de obrapublicas, y solo en las cansideradas es peciales, podrán solicitaise prórrogapara terminar las obras contratadas limitándolas a un tercio del plazo duración.

18.—Denuncias

El contratista con cargo a la fianza pi gará a los denunciantes el importe di 25 por ciento sobre el valor del fraud denunciado, si resulta cierto y probadi te

10.

no

88

08

dos

obs

nio

tis -

el

Da.

ser.

1188

pia

de.

na.

y 8

difi-

ción

nin.

tra-

8 6

1tra

apli

pecto

eran

8X

entre

ribu

COM

110.

a mil

setas,

esen

el, e

de 8

n he

fue'

a nio

0 80

o qui

r pre

obra

25 65

rogs

ada

ZO

za P

10 d

frau

bad

5

19.—Contrato con los obreros

Deberá el rematante ce ebrar contrato con los obreros que hayan de ocuparse en el servicio objeto de este contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la B. O. de 20 de Junio de 1902, haciendo constar la duración del mismo los requisitos para su denuncia o supresión, el número de horas de rabajo y el precio del jornal.

20.—Comienzo y terminacion de las obras

Las obras serán empezadas, tan luego como lo ordene el Sr. Alcalde, debiendo queder completamente terminadas a los dos meses de haberse principiado. E incu aplimiento de esta condición será castigada por la Alcaldia por medio de multas discrecionales.

21,-Certificaciones de pago

Se abonará al contrattata el importe del trabajo ejecutado, sea mas o menos del que se detalla en el correspondiente presupuesto, mediante certificaciones valoradas expedidas por el Arquitecto Municipal, mensualmente y como cantidad a buena cuenta.

22.—Recepción de las obras

Terminadas las obras serán recibidas provisionalmente y líquidadas si resultan ajustadas a las condiciones del con-

23.—Plazo de garantia y recepción definitiva

A los dos meses de practicada la recepción provisional que se fija como plazo de garantia, se verificará la recepción definitiva y si no hubiese sufrido alteración la obra realizada, será devueita la fianza correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda

Palma 21 de Octubre de 1920. - El Alcalde, Francinco Barceló.-P. A. del Ayuntamiento. - El Secretario, Benito Pons y Fabregues.

Modeto de proposición en papel de II.ª clase (una peseta)

Don.... domicitiado en esta Ciudad calle de, .. n.º... provisto de la cédula personal que exhibe n.º ... de la clase.... expedida dia.... y enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de construcción de alcantarillado en la Calle de la Lonja de esta ciudad que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número..... de esta provincia, me obligo a tomar a mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras), sugetándome en un todo a dichas condiciones, Ordenan-Zas municipales y demás disposiciones Vigentes.

Fecha (en letra). Firma (entera)

Nota,-Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre o carpeta na el diran: Proposición para las obras de una alcantarilla en la Calle de la Lonja de esta ciudad.

Num 2431

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos tomados por este Avuntamiento durante el mes de

Septiembre de 1920.

Sesión ordinaria del día 7.-Presidió el señor Alcalde don Pedro Pons Sitges, asistiendo los concejales señores Bosch, Olives Sintes, Orfila, Pons Tuduri, Mir, Bagur Aloy.

Acuerdos: Aprobar el acta de la se-

sion ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de Agasto.

Aprobar la distribución de fondos pa-

sa este mes.

Conceder las licencias siguientes:

A dona Martina Verger Orfila para reformar la puerta de un cercado que posee en el camino de Santa Maria y recoustrnir cuatro metros de pared.

A don Francisco Ferrer Ballester pa ra elevar dos hiladas de sillares y recorrer la puerta de la casa que posee en el camino de «Ne Ferrande».

A done Eulalia Gomila Gomila para traspasar a favor de don Miguel Pons Mercadal la concesión de la mitad del k osco que posee en el ala Sur del Mercado del Carmen.

A dona Maria Mari Torres para traspasar a favor de don Juan Sintes Ametller el kiosco números 15 y 16 del Mercado del Carmen.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado del aumento de precio de abono de los aparatos telefó

Quedar enterado de haber sido aprobadas las cuentas de la carcel del par tido y tribucal del jurado de 1919 a

Solicitar del Gobierno implante cuanto antes las mejoras que se consignan en el nuevo con rato del servicio da co rreos mariamos, en lo que a Menorca se refiere.

Demostrar el agradecimiento del Ayuntamiento a las autoridades, corporaciones, entidades y particulares que contribuyeron al realce del solemne acto de entrega de la bandera al submari no «Cosme Garcia»

Solicitar del Gobierno una recompensa para los jefes y tripulantes de los cuatro submarinos que entraron sumergidos en nuastro puerto, por la pericia demostrada.

Conceder un diploma de honor a dichos submarinos como recuerdo de su primera entrada en nuestro puerto.

A informe de la Comisión de Fo-

Instancias de los siguientes en petición

de permisos para efectuar obras: De don José Barber para tapiar la ventana y ensanchar la puerta de la casa número 182 de la calle de la In-

De don Juan Carreras, antes Amorós, para construir una puerta cochera y colocar zócalos y arquitraves en el frontis número 76 de la calle de Cifuen-

De don Francisco Mercadal Allés para abrir una puerta en la pared del hustro que poses en la calle de Santa Escolástica.

De don Francisco Estopara, para co locar un zócalo en los frontis de la casa número 16 de la caile de la Iglesia, esquina con la de Buen Aire.

A estudio de la Comisión de Hacien

A estudio de la Comisión de Beneficencia, cuentas de gastos del mes de Agosto,

Abastos: El Ayuntamiento se enteró de la comunicación de la Junia de Subsistencias de Menorca participando que los Ayuntamientos de Ciudadeia y Mercadal, en sesiones de 20 y 22 de Agosto útimo, acordaron ser contrarios a los acuerdos tomados en la Asambiea de Ayuntamientos de Menorca, celebrada en Mercadal, para el cumptimiento de la R. O. de 27 de Julio y circulares de la Comisaria General de Subsistencias referentes al réigmen de trigos y harinas por considerarlos improcedentes y extempornácos.

Tamb én se enteró al Ayuntamiento de la circular de la Comisaria General de Subsistencias, de 27 de Agosto Caceta 1.º Septiembre), dictando reglas para el suministro de trigos y harinas y declarando la harina de libre circulación siempre que vaya envasada en sacos de 100 kilos precintados.

El Ayuntamiento acordó pasar a estudio de la Comisión de Fomento la circular de la Comiseria General de Subsistencias de fecha 28 de Agosto (Gaceta 29), dictando normas generales para la venta de pan que corresponde organi. zar a los Ayuntamientos.

Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 14.—Presidió el señor Alcalde don Pedro Pons Sitges,

con asistencia de los señores Bosch, Oli 1 ves Verger, Bagur Aloy, Tuduri Carreras, Pons Mesquida y Orfila.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder las licencias siguientes:

A don José Barber para tapiar la ventana y ensanchar la puerta de la casa número 182 de la calle de la Infanta.

A don Juan Carreras, antes Amorós, para modificar una puersa cochera y co locar zocalos y arquitraves en el fontis número 76 de la calle de Cifuentes.

A don Francisco Mercadal Alles para abrir una puerta en la pared del huerto que posee en la calle de Santa Escalás tica.

A don Francisco Estopara para colocar zóculos en los frontis de la casa nú mero 16 de la calle de la Iglesia esquina a la de Buen Aire.

Aprobar varias cuentas.

Acrobar las cuentas de gastos de Benificiencie de Agosto.

Cons gu r en acta un voto de gracias a favor de los donantes que en la tarde del día 9 del actual corribayeron con 192'45 peseras a favor de los establecimientos municipales de Beneficiencia.

Conceder quince dias de licencia al concejal señor Olives Sintes.

Demostrar el agradecimiento de la corporación municipal a las autoridades, corporaciones y particulares que con su presencia contribuyeron al mayor realce del solemne acto de la bendic on del nuevo ensanche del cementerio católico de esta ciudad, cele brado por el señor Obispo el día 12 del

Proceder al analisis de las aguas de las norias enclavadas en el casco y radio de la ciudad, para que el vecindario conozca la calidad de las mismas.

A informe de la Comisión de Consumos, estados de ingresos y gastos del impuesto de Agosto.

De la Comisión de Gobernación:

Selicitud de los maestros de las escue las de San Clemente y Llumesanas, reiterando su petición de 6 de Abril último para que se les abone el importe de los gastos de material, alumbrado, limpieza y trabajo que les ocasiona la clase noturna de adultos que voluntariamente tiene abierta.

Moción del señor Alcalde para que el Ayuntamiento coopere al acto de entrega del sable de honor que por suscripción popular se regala a nuestro ilustre paisano el Capitan de Corbeta don Pedro Maria Cardona Prieto; consignando el hecho en un pergamino.

A estudio de la Comisión de Fomen.

Instancia de don Juan Andreu Gomila solicitando permiso para colocar ca naiones en el frontis número 129 de la calle de Cos de Gracia.

Instancia de doña Maria Pons Pons solicitando permiso para colocar canalones en el frontis numero 15 y 15 A de la calle Puente del Castillo.

Instancia del Director de la Energia Eléctrica Balear, central de Mahon, solicitando permiso para abrir una zanja en la calle de Ramirez y colocar en ella tuberia para dar salida a las aguas de maquinas.

Aestudio de la Comisión de Hacienda

A estudio de la Comisión de Beneficencia:

Liquidación del presupuesto de 1919 a 20 de los establecimientos del ramo.

Oficio del señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Benificencia reclamando el 1 por ciento por el examen y censura de cuentas de Beneficencia de 1916, 1917 y 1918.

Abastos: El señor Alcalde enteró al Ayuntamiento de haber cursado, el 11 dei actual el telegrama siguiente:

Presidente del Consejo Ministros.

Guillermo Garcia Parreño, diputado. Madrid, -Permitame V. E. que con todo respecto y consideracion en bien intereses generales Mahón proteste descabellada orden Comisaria Subsistencias obligando obtener previa autorización para embarcar géneros alimenti-

clos puertos peninsula destinados a esta población. Demuestra equivocada orden ignorancia situación y circunstancias Isla Menorca pues aquí no se produce arroz, judias, garbanzos, aceite. azúcar, ni los demas principales alimen. tos, siendo la producción trigo tan escasa que no cubre necesidades islas, Vapor correo Barcelona lleva hechos dos viajes sin trasportar alimentos causa dicha disposición, Menorca cuenta con Delegación Gobierno y dos aduanas, entidades suficientes para intervenir descarga distribución géneros asegurado su buena aplicación. Menorca ni durante la guerra ni después ha hecho contrabanco Ruégole que con toda urgencia o por reclamarlo necesidad alimen. tar estos habitantes ordene gobernadores y aduanas peninsula especialmente Barcelona y Valencia embarque géneros alimentícios para esta Isla sin oponer obstáculos, -- Salúdale respectuosamente, Alcalde Mahon.

Y se levanto la sesión.

Sesión ordinaria del dia 21. - Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Pons Sirges, con asistencia de los señores Bosch, Olives Verger, Pons Mesquida, Tuduri, Bagur, Mir.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesion anterior.

Conceder las licencias siguientes:

A don Juan Andreu Gomila para colocar canales en el frontis número 129 de la calle Cos de Gracia.

A doña Maria Pons Pons para colocar canalones en el frontis núm. 15 y 15 A de la calle Puente del Castillo.

Al director de la «Energia Eléctrica Balears para abrir una zanja en la calle de Ramirez colocando tuberias para la salida de aguas de las máquinas. Aprobar varias cuentas.

Exponer al público las cueatas muni. cipales de 1919 a 1920.

Aprobar la liquidación del presupuesto de los establecimientes municipales de Beneficencia de 1919 a 1920.

Pasar todos los antecedentes de la Beneficencia municipal al señor Abogado consultor para que dé su parecer acerca del 1 por 100 que por concepto de examen y censura de cuentas, reclama la Junta provincial de Beneficencia.

Retribuir con 200 pesetas anuales todo gasto que produzca la enseñanza nocturna de adultos que establecerán los maestros de escuelas nacionales de San Cemente y Llumesanas.

Establecer una Escuela municipal para obreros, en la calle de Gracia, nombrando director de la misma a don Antonio Pons Preto, quien percibirá por todo gasto mil doscientas pesetas anna.

Satisfacer al Maestro de escuela nacional don Antonio Juan Alemany la anualidad corriente del legado de don Gregorio Galens.

Conceder 15 dias de licencia al médico titular señor Pons Marqués.

Contribuir a la Fiesta de la Raza, que se celebrará el 12 de Octubre, engalanando los edificios municipales y facilitando la música para los actos públi-

Renovar los trajes de invierno del macero, conserje y ordenanzas.

Arreglar los desperfectos que se ob. servan en el techo del almacén de la calio de la Alameda.

Consignar en el acta la satisfacción y agradecimiento que siente la Corporacion municical por el valioso apoyo que nuestro paisano don Miguel Ribé, residente en la Habana, presta a los obreros de Menorca que se ven obligados a trasladarse a la isla de Cuba en busca de trabajo.

Aprobar los siguientes resultados de consumos de Agosto último:

INGRESOS Pegeto

James Company	× 000 tes
Producto de la 1.ª tarifa. Producto de la 2.ª tarifa.	18,731'02 3.412'81
e succide. presence as former el gravi	
Gastos Personal y otros.	5.036'08

DISTRIBUCIÓN

9,237'11 Cuota para el Tesoro. Liquido para el Muninipio, . 7.870'69

22.143'83

Pesetas

Quedar enterado con agrado del donativo de 250 pesetas hecho a la Beneficencia municipal por la señora viuda de don Francisco Garcio Pons.

Escueia de Artes y Oficios. El Ayun-

tamiento acordó:

1. Modificar el articulo 19 del Reglamento de la Escuela.

2.º Que el profesorado se nombre

por concurso. 3.º Que por ahora no deben nom-

brarse profesores auxiliares, 4.º Que no debe limitarse la ense-

nanza del grabado.

5.º Nombrar secretario a don Diego Pretus.

6.º Que en el próximo curso el profesor de Teoria e H storia del Arte perciba igual dotación que los de las demás asignaturas de clase alterna.

7.º Que el profesor de Electrotecnia explique Fisica, Algebra y Geometria ampliade, y el de contabilidad, las ma terias que el señor Sánchez tuvo a su cargo.

Cementerios. El Ayuntamiento acor-

1.º Hacer constar en acta el sentimiento-por el fallecimiento del vocal de la Junta de Cementerlos don Francisco Garcia Pons.

2.º La propia Junta propondrá los vocales para cubrir dos vacantes.

3.º Fijar el valor de los nichos del nueve ensanche del Camenterlo Católico.

4.º Abrir los libros registros para panteones y nichos de dicho ensanche, invitando a los propistarios a inscri-

A informe de la Comisión de Fomen to: Instancias de los siguientes:

De doña Ana Cardona Carreras, pidiendo permiso para recorrer la puerta del frontis número 104 de la catle de Offnentes y colocar danalones en el mis-

Instancia de don Juan Orfila Orfila, pidiendo permiso para modificar una puerta y una ventana y abrir otra ven tana en el frontis númeao 69 de la calle de Gracia.

Instancia de dona Margarita Olives Carreras, viuda y heredera de don Miguel Villagonga Pons, contratista del servicio de riego, pidiendo se le autorice traspasario a favor de don Nadal Bisquerra Bennasar,

Moción del señor Bosch para que se reorganice el servicio de la limpieza

A estudio de la Comisión de Hacienda: Cuentas.

Comunicación del señor Contador ilamando la atención del Ayuntamiento respecto a la anormalidad que se observa en la marcha económica de Munici

Comunicación de don Francico Piza, apoderado del Ayuntamiento en Paima, interesando se le aumente la retribución.

Abastecimientos: El señor Alcalde entero al Ayuntamiento de los telegramas cursados estos dias al señor Presidente del Consejo de Ministros reiterando el ruego para que cuanto antes se deroguen las disposiciones dictadas por la suprimida Comisaria de Subsistencias dificultando la libertad de embarque de géneros alimenticios de la Peninsula para esta isla,

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28. -Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pons Suges, con asistencia de los Sres. Bosch, Pons Zabaia, Carreras, Olives Sintes, Orfita, Pons Turi, Pons Mesquida, Bagur, Mir.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas: Tener presente al formar el presupuesto del próximo ejercicio, la petición de don Francisco Piza, apoderado del Ayuntamiento en Palma, para que se le mejore la retribución.

Conceder las licencias siguientes:

A dona Ana Cardous Carreras para recorrer la puerta y colocar canalones en el frontis número 104 de la calle de

A don Juan Orfila Orfila para modificar una puerta y una ventana y abrir otra ventana en el frontis de la casa número 69 de la calle de Gracia.

Autorizar a doña Margarita Olives Carreras, viuda y heredera de don Miguel Villalongs Pons, arendatario del servicio de riegos, para traspasar el arriendo a favor de don Nadal Bisquerra Bennasar.

Conceder un mes de licencia al con-

cejal señor Tudurí.

Quedar enterado del R. D. de 18 del actual (Gaceta 22) suprimiendo el impuesto de consumos. Dicha supresión empezará en esta ciudad el 1.º de Abril de 1925.

Adjudicar a don Sebastián Liadó las obras de recorrido y blanqueo de las dependencias del Cementerio Católico de esta ciudad.

Adquirir 50 kilos de algodón hidrófilo para el Hospital.

Quedar enterado de las disposiciones dictadas por el Concejal inspector del Teatro para el arreglo de la bomba con-

tra incendios y de la cisterna. La Banda municipal dejarà de tocar durante las noches en el paseo de Isabel II.

Confiar al Banco de Menorca el canje por nuevos titulos de la deuda del Estado los de la Beneficencia municipal cuyos cupones es:án por terminar.

Adjud car el suministro de viveres para la Beneficencia.

Gravificar con 240 pesetas anuales, pagaderas por un curso de 8 meses, al conserje del Instituto general y técnico, por los servicios que desde primero de Octubre prestará a la Escuela de Artes

Gratificar con 240 pesetas anuales al Ordenanza de la Escuela de Artes y Oficios.

Hacerse cargo del unevo lavadero público construido por la Marina en la Colársega, y hacer desaparecer, el existente en el llano de San Jusn.

A informe: A estudio de la Comisión de Fomento; instancias siguientes:

De don Rafael Bellot pidiendo permiso para abrir una ventana en el frontis número 62 de la calle de Ramis.

De don Jaime Huguet Sintes para tapar una ventana de la casa número 4 de la calle de Prieto y Caules.

De don Francisco Fernández Hoguet para construir un vado en la acera para facilitar la entrada de un automóvil en la casa número 32 de la calle del Co-

Para que con el señor Jefe de la Base Naval estudien el punto donde se ha de instalar la nueva fuente de San Juan,

A estudio de la Comisión de Hacienda;

Abastecimientos: Los señores Mir, Alcalde y Pons Tuduri expusieron las causas que a su entender motivan la escasez de carne en nuestro mercado.

Quedar enterado del telegrama del señor Garcia Parreño participando haberse concedido los permisos para el emparque de generos y acordado modi ficar la Real orden en el sentido de-

Sanidad: Los señores Mir, Alcalde y Olives Sintes indicaron los trabajos que conviene realizar al objeto de mejorar las condiciones de los retretes de las ca sas particulares en bien de la satud del vecindario,

Beneficecia Municipal.

El señor Alcalde enteró al Ayuntamiento del resultado de la reunión celebrada el 23 del actual, con los representantes de las principales entidades de la ciudad, al objeto de allegar recursos para solucionar la dificil situación económica de los Establecimientos Municipales de Beneficencia; y el Ayuntamiento a su propuesta acordo que por el señor Alcaide y Comisión del Ramo se formen las Comisiones de Concejales y vecinos que han de recoger los donativos.

Y se levantó la sesión

Ayuntamiento.

Maon 5 de Octubre de 1920. - El Secretario, Santiago Maspoch -V.º B.º-El Alcalde, Pedro Pons Sitges.

Núm. 2496 ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de los gastos causados en las obras públicas que este Ayun. tamiento realizó por administración municipal durante el mes de Septiembre último.

Semana del 1 al 5.—Por construir un refuerzo al muro de contensión del camino de C'an Gomila. — Oficiales (jornales) 9, importan pesetas 35'26 - Peones (jornales) 26, inportan pesetas 64'00.

Limpieza pública. - Oficiales (jorna les) 5, importan pesetas 16'70.

Por transportar acopios para el arreglo de caminos vecinales. - Oficiales (jornales) 9, importan pesetas 27'00.

Por labrar piedras de acera para la del camino de la Figuera. - Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 12'00.-Peones (jornales) 3, importan pesetas

Semana del 6 al 12. -Por cimentar el interior de la alcantarilla de la calle del Mar. - Oficiales (jornales) 19, importan pesetas 70'89 .- Peones (jornales) 42, importan pesetas 99'00. -Sacos cemento, 60, importan pesetas 89'50. - Expuertas 3, importan pesetas 2'70.

Por labrar piedras de acera para la del camino de la Figuera. - Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 24'00.— Peones (jornales) 6, importan pesetas

Por engrasar los carros del municipio. - Cebo kilos 1, importan pesetas 2 Limpieza pública. - Oficiales (jorna

les) 7, importan pesetas 22 76. Por regar las calles. - Oficiales (jornales) 7, importan pesetas 25'16.

Semana del 13 al 19. -Limpieza de torrentes. - Oficiales (jornales) 6, im

portan pesetas 16'50. Por cimentar el interior de la alcan tarilla de la calle de Moragues, -Oficia les (jornales) 18, importan pesetas 69'01. -Peones (jornales) 17, importan pesetas 30'50. -- Sacos cemento 65, importan

pesetas 84'50. - Expuertas 3, importan pesetas 2'70. Por labrar piedras de acera para la que se ha de construir al camino de la Figuera. - Oficiales (jornales) 6, impor-

importan pesetas 6'00. Por auxiliar los trabajos del plano general de la población. - Peones (jor. nales) 5, importan pesetas 13'25.

tan pesetas 24'00.—Peones (jornales) 6,

Por transportar acopios para el arreglo de caminos vecinales. - Oficiales (jornales) 7, importan pesetas 22'75.

Limpieza pública. — Oficiales (jornales) 7, importan pesetas 25'76.

Semana del 20 al 26. -Por cimentar el interior de la alcantarilla de la calle de Moragues. - Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 8 89. - Peones (jornajes) 5, importan pesetas 14'50.—Sacos cemento è, importan pesetas 6'00.

Para dar mayor amplitud al puente llamado d'els Ases, del camino de la Figuera. -Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 24'57. - Peones (jornales) 20, importan pesetas, 54.00. mento 43, importan pesesas 58'05. -Piedra triturada metros 4, importan pasetas 5 00. - Arena, cargas 1, importan pesetas 1'75.

Por modificar y limpiar sumideros. -Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 20'13. - Peones (jornales) 3, importan pesetas 10'36, -Sacos cemento 1, im portan pesetas 1'35.

Por recomponer el piso de la calle del Cementerio. - Peones (jornales) 8, importan pesetas 27.50 - Expuertas 1, im portan pesetas 0.90.

Limpieza de fuences. - Peones (jornales) 1, importan pesetas 2'75. Limpiera pública, -Oficiales (jorna-

les) 7, importan pesetas 22'75.

Por labrar piedras para la acera que se ha de construir al camino de la Figuera. - Oficiales (jornales) 5 y 1, importan pesetas 21'00. - Peones (jornales) 1, importan pesetas 1'00.

Para la conservación del piso de las

Aprobados en sesión de hoy, por el ; calles. - Piedra triturada, metros 7, importan pesetas 8'75,

Por un bordillo de acera en la calle de la Gran Via, -Piedra labrada me. tros 9, importan pesetas 24'75.

Semana del 27 al 31. -- Por una reparación al Lazareto. - Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 13'32. - Peones (jornales) 8, importan pesetas 21'00, --Tejas 100, importan pesetas 10'00 .-Sacos cemento 1, importan pesetas 1'35,

Por construir un refuerzo al muro de contensión del camino de C'an Gomila. -Oficiales (jornales) 18, importan pe. setas 47'13. - Peones (jornales) 14, im. portan pesetas 38'50.

Por arreglar herramientas, importan

pesetas 50°25.

Nota: Han suministrado materiales, los proveedores siguientes: D. Miguel Segui y D. Andrés Pizá, cemento y tejas; D. Jerónimo Ripoli, expuertas; Don Jorge Quetgias, piedra triturada y are-na; D. Juan Morro, Bordillo; Antonio Coll y D. José Forteza, Yeso y Sebo.

Soller 22 Octubre de 1920, -El Alcal. de, P. Castañer.

Núm. 2498 AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de aspirantes al cargo de Juez Municipal del término de Alayor que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que dentro del término de quince dias puedan presentarse en la Secretaria de gobierno de esta Audiencia observaciones o reclamaciones con documentos comproban-

Don Rafael Mascaró Guardia. Don Pedro Castell Riudavets. Don Pedro Fábregues Petrus. Don Serafin Pons Cavalier.

Palma veinte y cinco de Octubre de 1920. — Jaime Serra, Secretario. — Visto bueno, -- Diez de la Lastra.

Num. 2518

EMPRESA RECAUDATORIA del Contingente provincial

Cumpliendo lo prevenido en el caso 3.º de la condición 16 de las publicadas en el Boletin Oficial n.º 7627 corres. pondiente al 16 de Noviembre de 1915, esta empresa pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que el dia 1,º de Noviembre proximo empieza el periodo de recaudación voluntaria de la cuota provincial del tercer trimestre del corriente ano econo.

El pago de la misma debe verificarse en la Caja de la Excma, Diputación provinciai en los días laborables desde el 1.º al 50 del expresado mes desde las 10 a las 13 horas,

Al propio tiempo se recomienda a los Sres. Alcaldes procuren cumplir con la mayor puntualidad esta includible obiigación para evitarse las molestias que forzosamente les ha de ocasionar el procedimiento de apremio que se incoe una vez terminado el periodo volunta. rio de cobranza.

Palma 27 Octubre de 1920. - El Concesionario, José Balaguer.

Núm, 2503

BANCO DE FELANITX

Habiendo solicitado D. Miguel Barce. ló y Tauler, que se le expida duplicado del talon de depósito constituido en esta Sociedad, a su nombre, el dia 22 de Abril de 1920, bajo el n.º 25882, por la cantidad de dos mit pesetas, por habersele extraviado; se hace público para que, si a guien se cree con derecho dicho Depósito, se sirva avisarlo a estas oficinas denero el plazo de 15 dias á contar desde la fecha de este anuncio, pues transcurrido este plazo, no se admitirá reclamacion alguna y se expedirá el nuevo documento que se solicita.

Felanitz 25 de Octubre de 1920. -- Por el Banco de Fetanitz. - El Gerente, Mi

guel Massuti.

PALMA. -- ESCUELA-TIPOGRÁFICA